

Declaración Final del Foro Internacional por la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Source:

Dirección de Comunicación Institucional del Mincom

Juan Alfonso Fernández González, asesor del Ministro de Comunicaciones dio lectura a la Declaración final del Foro Internacional por la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Pacíficos.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones deben utilizarse de manera pacífica por el bien común de la humanidad y para promover el desarrollo sostenible de todos los países, cualquiera sea su nivel de desarrollo científico y tecnológico.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones deben ser también herramientas para obtener conocimientos, garantizar la paz, el bienestar y el desarrollo de la humanidad, sobre la base del estricto respeto a la Carta de la ONU y el Derecho Internacional y no deben servir como pretexto para el desencadenamiento de la guerra, la amenaza o el uso de la fuerza, como una herramienta para el intervencionismo, la desestabilización, la perpetración de actos terroristas y otras acciones criminales, ni para la difusión de noticias falsas y la tergiversación de la realidad con fines políticos.

Se requieren acciones urgentes, acordadas en el marco de las Naciones Unidas, para impedir el empleo encubierto e ilegal, por individuos, organizaciones y Estados, de los sistemas informáticos de otras naciones para realizar ataques informáticos en contra de terceros países, por sus potencialidades para provocar conflictos internacionales.

Cualquier acción que se realice con el fin de convertir el espacio digital y de las telecomunicaciones en un teatro de operaciones militares, y los intentos de legitimar, en ese contexto, acciones unilaterales punitivas y de fuerza, incluyendo la aplicación de sanciones e incluso acciones militares, por parte de Estados que aleguen ser víctimas de usos ilícitos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, deben ser rechazados.

Resulta inaceptable la pretensión de establecer una equivalencia entre el uso malicioso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de la ONU, con lo cual se intentaría justificar la supuesta aplicabilidad en ese contexto del derecho a la legítima defensa.

Resulta inaceptable también cualquier reinterpretación de las normas existentes del Derecho Internacional y la Carta de la ONU en el contexto de las tecnologías de la información y las comunicaciones que implique la posibilidad de legitimar los actos de agresión y las acciones militares.

Se requiere el inicio de un proceso negociador en el marco de las Naciones Unidas, para adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita eliminar los significativos vacíos legales que hoy existen en la esfera de la seguridad del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y atender de manera efectiva y sobre la base de la cooperación internacional, los crecientes retos y amenazas que enfrentamos en esta materia.

La labor del Grupo de trabajo de composición abierta, establecido en virtud de la Resolución A/RES/73/27, debe ser apoyado, de forma tal que todos los Estados puedan participar en igualdad de condiciones en un proceso negociador abierto y democrático sobre la seguridad internacional de la información.

La decisión aprobada por la Asamblea General de la ONU para llevar a cabo en el marco de la Tercera Comisión, un debate sobre la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, debe ser también apoyada, con el fin de lograr el consenso universal sobre este tema.

Se requiere continuar perfeccionando los instrumentos jurídicos internacionales para regular los asuntos de afianzamiento de la seguridad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es imperativo reducir la brecha digital en el mundo y lograr participación equitativa de todos los Estados en la gobernanza internacional de Internet para garantizar su funcionamiento seguro y estable.

La cooperación mancomunada de los Estados en la formulación y aplicación de medidas para garantizar la seguridad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, es fundamental para preservar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

La Habana, 10 de julio de 2019
